

de Corvera, en concepto de alquiler por instalar la escuela de niñas de S. Benito. de Instrucción pública, cumplimentando el acuerdo de veinte y cinco de Abril del corriente año, ha procedido á la busca de un local decoroso y capaz, donde pueda instalarse la escuela de niñas del partido de San Benito, cree haberlo encontrado en una casa de la calle paseo del Marqués de Corvera, sin número, como todas las de esta calle, pero situada en las inmediaciones del sitio por donde atraviesa la acequia de Alfande dicha calle. Este local reúne las condiciones apetecidas, y está más hacia el centro del partido de lo que lo estaba la anterior.

Projiera sin embargo la Comisión, con la dificultad del mayor alquiler, si bien no hay que perder de vista que por cinco pesetas mensuales, que es lo consignado en presupuesto, para esta atención, no es posible hoy alquilar ni una mala chora. Por el local de que se trata exige su dueño veinte y cinco pesetas mensuales; la Comisión ha recabado de la Profesora que abone de su peculio particular doce pesetas cincuenta céntimos al mes, por lo cual el Ayuntamiento solo tendría que abonar otras doce, cincuenta, ó sea siete pesetas cincuenta céntimos más de lo que ha venido pagando, cuya diferencia podría abonarse de la cantidad consignada en presupuesto para las alteraciones de alquileres.

Si el Ayuntamiento encuentra aceptable esta proposición, dignese prestarle su aprobación para proceder á otorgar el correspondiente contrato.